



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 093/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del día primero de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **093/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita portadora de su Documento

Único de Identidad número

quien requirió: **"Solicito versión pública de dos expedientes, en lo que se pueda verificar desde la recepción de la denuncia, medios alternos de solución de controversias y etapa sancionatoria. Temas Telefonía y Agua."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, poniendo a su disposición, la versión pública de los expedientes número **227-11 del sector telefonía y 1353-13 del sector de agua** con el apoyo del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, los cuales reflejan desde la **constancia de recepción de la denuncia, medios alternos de solución de controversias hasta la resolución final del procedimiento administrativo sancionador**. En los documentos, se han colocado marcas que protegen los datos confidenciales, brindados por las partes que han intervenido en el proceso a la Defensoría del Consumidor, conforme a lo establecido en los Artículos 30 de la LAIP y 42 inciso segundo de su Reglamento.

Los expedientes, pueden ser retirados desde este día en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información número **093/2014** en el plazo legal establecido en el Artículo 71 de la LAIP.



Oficial de Información y Transparencia

